REF: PERTENENCIA No. 2019-00057
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO MONTAÑO OLAYA
DEMANDADOS: AMELIA DURAN DE PINZON Y PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL. - Supatá, 16 de Noviembre del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informando de la contestación, en término, de la demanda presentada por el curador Ad Litem. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

Supatá, diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y la contestación de la demanda presentada por el Dr. CESAR GILBERTO CAMACHO MARQUEZ, en calidad de curador Ad Litem de la parte demandada. Este Despacho judicial,

DISPONE

CORRASE traslado de la contestación a la parte demandante por el término de tres (03) días, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 110 del C.G.P., para que realice los pronunciamientos que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° **59**
Hoy **20 de Noviembre del 2023.**

La Secretaria,

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA